



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 8 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 12612/2023 mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramitó el llamado concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 110/2024 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 491/2024 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron TRES (3) postulantes, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a Concurso de fecha 30 de agosto de 2024.

Que con fecha 26 de junio de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 110/2024 se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3 en la que emitió el correspondiente dictamen, e informó que se han presentado TRES (3) postulantes: Raúl Alberto FAJARDO DU 26555729 Médico Cirujano Pediatra, Darío Ceferino RAMIREZ DU 26928278 Doctor en Bioquímica, Sandra Esther GÓMEZ MEJIBA DU 20943568 Doctora en Bioquímica

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- RAMIREZ Darío Ceferino. -

2º.-GÓMEZ MEJIBA Sandra Esther. -

3º.- Desierto. -

Que mediante TRAMITE N° 18406/2025 el Dr. Darío Ceferino RAMIREZ renuncia a la postulación en el cargo de Profesor Asociado, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, motiva su decisión el hecho de haber encontrado concursos para Profesor Titular, Exclusiva, Efectivo para los cuales aspira.

Que corresponde designar a la postulante que le sigue en el Orden de Mérito la Dra. Sandra Esther GÓMEZ MEJIBA.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Que en cumplimiento de lo normado en el Artículo 33 de la Ordenanza CS N° 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión del 10 de septiembre de 2025, decidió por unanimidad aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado y emitió la Resolución N. ° 135/2025, por la que solicita al Consejo Superior la designación de la Dra. Sandra Esther GÓMEZ MEJIBA en el cargo docente motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N. ° 135/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, recomendó aceptar la propuesta y designar a la Dra. Sandra Esther GÓMEZ MEJIBA en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 14 de octubre de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- GÓMEZ MEJIBA Sandra Esther. -

2º.-Desierto. -

3º.-Desierto. -

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. GÓMEZ MEJIBA Sandra Esther DU 20943568, en UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 - Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



DEPENDENCIA 75.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas